



CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA

*¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

100-28.02

**RESOLUCION REGLAMENTARIA N° 002 DE 2015**

( 2 febrero )

**“Por medio de la cual se ajusta la tabla de valores de gastos de transporte dentro del territorio del Departamento del Valle del Cauca, para el cumplimiento de las comisiones y desplazamientos de los funcionarios públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”**

EL CONTRALOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO**

Que la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, mediante ordenanza 396 de Diciembre 10 de 2014, ordena el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia que cursa del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2015.

Que mediante Decreto 1560 de Diciembre 29 de 2014, se liquida el presupuesto general del Departamento, para la vigencia 2015.

Que mediante resolución 063 de Enero 06 de 2015, se liquida el presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, para la vigencia 2015. (1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015).

Que existe en el presupuesto aprobado de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, para la vigencia 2015, apropiación para cubrir gastos por concepto de viáticos ocasionales y gastos de viaje.

Que corresponde a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, cubrir los gastos de transporte, alimentación y alojamiento de los funcionarios que deban desplazarse fuera de su sede habitual de trabajo, dentro del territorio del Departamento del Valle del Cauca, para el ejercicio de la función pública, constitucionalmente encomendada a este ente de Control Fiscal.

Que la Resolución de Viáticos con la cual se están liquidando los mismos, contiene una tabla que incluye costos no actualizados desde la vigencia 2011.

Que se consultó a las empresas que prestan el servicio de transporte a los diferentes sitios del Departamento del Valle del Cauca, desde la terminal de Cali a los diferentes destinos del Departamento y desde los municipios donde están ubicados los Cercofis hasta los lugares de desplazamiento dentro del Departamento del Valle del Cauca.

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar la tabla de valores de transporte, alimentación alojamiento que se debe reconocer a los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, que deban realizar desplazamientos dentro del territorio del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia 2015 y actualizable

2015  
B



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

100-28.02

**RESOLUCION REGLAMENTARIA N° 002 DE 2015**

( 2 febrero )

**“Por medio de la cual se ajusta la tabla de valores de gastos de transporte dentro del territorio del Departamento del Valle del Cauca, para el cumplimiento de las comisiones y desplazamientos de los funcionarios públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”**

para vigencias posteriores de acuerdo al incremento anual de precios establecidos por el Estado Así:

Ordenar el pago de gastos de transporte ida y regreso a los municipios del Valle del Cauca, de acuerdo a la tarifa, desde el Terminal de transporte ubicada en Cali, hasta su similar en cada localidad, así:

MUNICIPIO	VALOR TRANSPORTE	MUNICIPIO	VALOR TRANSPORTE
AEROPUERTO	10.000	JAMUNDÍ	8.000
ALCALA	53.000	LA CUMBRE	14.000
AMAIME	8.000	LA UNION	37.000
ANDALUCIA	25.000	LA VICTORIA	36.000
ANSERMANUEVO	50.000	OBANDO	39.000
ARGELIA	59.000	PALMIRA	7.000
BOLIVAR	30.000	PRADERA	11.000
BUENAVENTURA	47.000	RESTREPO	26.000
BUGA	20.000	RIOFRIO	21.000
BUGALAGRANDE	27.000	ROLDANILLO	38.000
CAICEDONIA	33.000	ROZO	10.000
CANDELARIA	8.000	SAN PEDRO	22.000
CARTAGO	45.000	SEVILLA	33.000
DAGUA	26.000	TORO	30.000
DARIEN	27.000	TRUJILLO	26.000
EL AGUILA	61.000	TULUA	22.000
EL CAIRO	64.000	ULLOA	62.000
EL CERRITO	10.000	VERSALLES	60.000
EL DOVIO	54.000	VIJES	9.000
FLORIDA	11.000	YOTOCO	10.000
GINEBRA	11.000	YUMBO	6.000
GUACARÍ	13.000	ZARZAL	36.000

Ordenar el pago de gastos de transporte ida y regreso a los municipios del Valle del Cauca, de acuerdo a la tarifa, desde la terminal de transporte ubicada en los municipios de cada Cercofis, hasta su similar en cada localidad, así:

**DESDE EL CERCOFIS TULUÁ A:**

MUNICIPIO	VALOR DEL TRANSPORTE	MUNICIPIO	VALOR DEL TRANSPORTE
ANDALUCIA	7.000	LA PAILA	9.000
BOLIVAR	15.000	RIOFRIO	5.000

*Handwritten signature and initials.*



CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

100-28.02

RESOLUCION REGLAMENTARIA N° 002 DE 2015

( 2 febrero )

“Por medio de la cual se ajusta la tabla de valores de gastos de transporte dentro del territorio del Departamento del Valle del Cauca, para el cumplimiento de las comisiones y desplazamientos de los funcionarios públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”

MUNICIPIO	VALOR DEL TRANSPORTE	MUNICIPIO	VALOR DEL TRANSPORTE
BUGA	7.000	ROLDANILLO	19.000
BUGALAGRANDE	7.000	SAN PEDRO	6.000
CAICEDONIA	22.000	SEVILLA	17.000
CALI	22.000	TRUJILLO	7.000
GUACARI	12.000	ZARZAL	11.000
CARTAGO	25.000		

DESDE EL CERCOFIS PALMIRA A:

MUNICIPIO	VALOR DEL TRANSPORTE	MUNICIPIO	VALOR DEL TRANSPORTE
AMAIME	5.000	GINEBRA	9.000
BUGA	12.000	GUACARI	9.000
CALI	7.000	PRADERA	6.000
CANDELARIA	6.000	TULUA	15.000
CERRITO	7.000	VILLAGORGONA	10.000
FLORIDA	11.000		-

DESDE EL CERCOFIS CARTAGO A:

MUNICIPIO	VALOR DEL TRANSPORTE	MUNICIPIO	VALOR DEL TRANSPORTE
ALCALA	7.000	LA VICTORIA	14.000
ANSERMANUEVO	5.000	OBANDO	6.000
ARGELIA	15.000	PALMIRA	38.000
BUGA	35.000	ROLDANILLO	18.000
CALI	45.000	TORO	17.000
EL AGUILA	16.000	TULUA	25.000
EL CAIRO	21.000	ULLOA	18.000
EL DOVIO	32.000	VERSALLES	31.000
LA UNION	15.000	ZARZAL	14.000

*Handwritten signature or initials.*



CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA

*Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

100-28.02

RESOLUCION REGLAMENTARIA N° 002 DE 2015

( 2 febrero )

“Por medio de la cual se ajusta la tabla de valores de gastos de transporte dentro del territorio del Departamento del Valle del Cauca, para el cumplimiento de las comisiones y desplazamientos de los funcionarios públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”

PARAGRAFO: En los casos que por necesidad del servicio el transporte se realice en vehículos de la entidad se suministrará el combustible requerido al conductor, los peajes cuando haya lugar a ello, reconociendo el gasto de alimentación establecido.

ARTÍCULO SEGUNDO: **GASTOS DE ALIMENTACION.** Los gastos de alimentación se establecen de la siguiente manera, para la vigencia 2015 y actualizable para vigencias posteriores de acuerdo al incremento anual de precios establecidos por el estado:

- 1.- Cuando la práctica de la visita sea sin pernoctar se reconocerá la suma de \$17.000 para el almuerzo.
- 2.- Cuando la práctica de la visita sea pernoctando por el primer día se reconocerán la suma de \$23.000, para almuerzo y comida. Para cada día de permanencia a partir del segundo día se reconocerán la suma de \$28.000, para desayuno, almuerzo y comida; por el último día se reconocerán la suma de \$23.000 para desayuno y almuerzo.

ARTÍCULO TERCERO: **GASTOS DE ALOJAMIENTO.** Para los gastos de alojamiento (Pernoctada), se reconocerá la suma de \$35.000, salvo en los municipios de Cali, Calima Darién, Buenaventura, Versalles, El Águila, El Cairo y Cartago, para los que se fijó la suma de \$45.000.

ARTÍCULO CUARTO: Se reconocerá pernoctada en los municipios que se encuentren a más de 60 kilómetros de distancia o cuando las condiciones de accesibilidad no permitan el desplazamiento de funcionarios en condiciones óptimas dentro de los horarios laborales establecidos.

La distancia entre los Municipios del Departamento del Valle del Cauca, se determinará con fundamento en la matriz de distancia entre los centros urbanos remitida por la Secretaria de Infraestructura Física del Departamento, la cual hace parte de la presente resolución.

PARAGRAFO: Cuando la distancia entre cabeceras municipales sea inferior a los 60 kilómetros, pero por condiciones de accesibilidad el funcionario deba desplazarse a través de varios municipios para llegar donde se ha de cumplir la comisión de servicios, se reconocerá y liquidará pernoctada justificando las condiciones en la respectiva resolución que otorga la comisión.

Para el reconocimiento de gastos de desplazamiento a los funcionarios, se cancelará desde el sitio de labores hasta el municipio donde se realiza la comisión de desplazamiento.



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

*Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!*

100-28.02

**RESOLUCION REGLAMENTARIA N° 002 DE 2015**

( 2 febrero )

**“Por medio de la cual se ajusta la tabla de valores de gastos de transporte dentro del territorio del Departamento del Valle del Cauca, para el cumplimiento de las comisiones y desplazamientos de los funcionarios públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”**

ARTÍCULO QUINTO: Una vez finalizada la comisión se debe presentar a la Tesorería General de la entidad, cumplido firmado por el Ordenador del Gastos, el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, del sujeto de control donde se realizó la comisión, antes de ser comisionado a otro lugar.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución deroga las resoluciones contrarias y rige a partir de la fecha.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los **dos** ( **02** ) días del mes de **febrero** de dos mil quince (2015)

**ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

Proyectó: Fernando Quintana Duran, Subdirector Administrativo para Personal y Carrera Administrativa.  
Revisó: Diana Edith Paz Cano – Directora Administrativa de Gestión Humana y Financiera.  
Bismar Palacios- Jefe Oficina Asesora Jurídica